

N°Int.: 2412519

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1813

COQUIMBO, 21 de Octubre de 2010

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1355 del 06.08.2010 de la Gobernación Provincial de ELQUI, se otorgó visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Sara Milena VANEGAS ARBOLEDA de nacionalidad COLOMBIANA, hasta el 31.12.2010 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado en fecha 06.07.2010 por la interesada; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°1355 del 06.08.2010 de la Gobernación Provincial de ELQUI, que otorga visa ESTUDIANTE, a doña Sara Milena VANEGAS ARBOLEDA de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo es hasta el 28.02.2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/lac
[30080] 21/10/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile